

[COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS]
en el **REGISTRO de La PROPIEDAD***

*El Proceso puede variar de acuerdo al Municipio donde se realice el trámite.

[DOCUMENTOS A PRESENTAR]

Las OSC que están registradas en el **SUBSISTEMA (SSIASP)**:

---- | **Consulta** si estás en el subsistema: <https://jaspchihuahua.mx/DIRECTORIO>

- Carta de la OSC en hoja membretada firmada por el REPRESENTANTE LEGAL, solicitando la exención de pago.
- Copia de la identificación oficial vigente del REPRESENTANTE LEGAL.
- Copia simple del ACTA CONSTITUTIVA. En caso que en esta acta NO esté el poder legal del representante, LLEVAR ADEMÁS:
- Copia simple del PODER LEGAL.
- Boleta de Pago que les dan en el REGISTRO de la PROPIEDAD al solicitar la copia certificada del acta.

[PROCESO]

- Deben de llevar los documentos arriba mencionados a RECAUDACIÓN DE RENTAS con la asistente del Recaudador.
- Se envía a Chihuahua la solicitud de condonación.
- La Secretaría de Egresos envía un oficio para que se pueda condonar el pago.

El trámite dura aproximadamente UNA SEMANA.

En Recaudación les dirán en qué fecha regresar o dejan su teléfono para avisarles cuando este el trámite autorizado.

DUDAS | ¡Estamos para Servirte!

contacto@jaspchihuahua.mx
Juárez (656) 619-7276 | (656) 620-7639
Chihuahua (614) 201-6900



SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
Y BIEN COMÚN



Edificio Parque Central Poniente, Av. Tecnológico #4450-B,
Col. Partido Iglesias, C.P. 32528, Cd. Juárez, Chih.
Teléfono (656) 619-7276 y (656) 620-7639
Celular: (656) 6623160 y (656) 823-3573
Chihuahua, Chih. Teléfono (614) 201-6900 y Celular (614) 475-7855
www.jaspchihuahua.mx